



Municipalidad Yungay
Administración municipal

Decreto alcaldicio N° 338

Yungay, 09 de febrero del 2023

Vistos:

- a) Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- b) Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales y la Ley N° 20.922/2016, Ley de Plantas Municipales, que modifica disposiciones aplicables a los funcionarios Municipales y entrega nuevas competencias a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
- c) La Ley N° 20.742/2014 que perfecciona el Rol Fiscalizador del Concejo, fortalece la transparencia y probidad en las municipalidades, crea cargos y modifica normas sobre personal y finanzas municipales.
- d) Reglamento N°1 que dicta “Reglamento que fija y establece planta de personal de la Municipalidad de Yungay”, publicado el viernes 27 de diciembre de 2019.
- e) El Decreto alcaldicio N° 3.558 de fecha 31 de diciembre de 2019, que “Reconoce y adecúa planta de personal conforme al Reglamento N°1 que Fija y establece planta de personal de la Municipalidad de Yungay, ley 20.922”.
- f) El Decreto alcaldicio N° 1.736 de fecha 4 de septiembre de 2020, que “Establece la planta de personal de la Municipalidad de Yungay, luego del procedimiento contemplado en el artículo 49ter de la ley N° 18.695 y en los artículos N° 51 y siguientes de la ley N° 18.883”.
- g) El Decreto alcaldicio N° 1.924 de fecha 7 de octubre de 2020 que establece el Comité de selección para la preparación y realización del llamado a concurso público de antecedentes para proveer cargos vacantes del “Reglamento que fija y establece planta de personal de la Municipalidad de Yungay”, publicado el viernes 27 de diciembre de 2019.
- h) El “Reglamento de concursos para proveer cargos vacantes en la planta municipal de Yungay” aprobado por el Decreto alcaldicio N° 1.925 de fecha 7 de octubre de 2020.
- i) Decreto alcaldicio N° 2.726, de fecha 28 de diciembre de 2022 en el que se regulariza la aprobación del escalafón de mérito año 2022, vigente desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Decreto:

1. **Llámesese a concurso público de antecedentes para proveer los siguientes cargos de la Planta municipal de la Municipalidad de Yungay:**

Número	Planta	Cargo	Grado	Vacantes	Requisito
1	Directivos	Director de Tránsito y transporte público	9º EMR	1 (uno)	Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste. Se requerirá título profesional del área de las ingenierías.
2	Profesionales	Profesional	10º EMR	1 (uno)	Se requerirá título profesional de Arquitecto.
3	Técnicos	Técnico	13ºEMR	1 (uno)	Título técnico de nivel superior otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste; o, en su caso, título técnico de nivel medio, otorgado por una institución de educación del Estado o reconocida por éste.
4	Técnicos	Técnico	14º EMR	1 (uno)	Título técnico de nivel superior otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste; o, en su caso, título técnico de nivel medio, otorgado por una institución de educación del Estado o reconocida por éste.
5	Técnicos	Técnico	14º EMR	1 (uno)	Título técnico de nivel superior otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste; o, en su caso, título técnico de nivel medio, otorgado por una institución de educación del Estado o reconocida por éste.
6	Administrativos	Administrativo	16º EMR	1 (uno)	Licencia de educación media o su equivalente.
7	Administrativos	Administrativo	16º EMR	1 (uno)	Licencia de educación media o su equivalente.
8	Administrativos	Administrativo	16º EMR	1 (uno)	Licencia de educación media o su equivalente.



Municipalidad Yungay
Administración municipal

2. Bases administrativas para el concurso público

2.1. Disposiciones generales

La Municipalidad de Yungay llama a Concurso público de antecedentes para proveer cargos vacantes de la Planta Municipal, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento N° 1 de fecha 27 de diciembre de 2019, que fija y establece la Planta de personal de la Municipalidad de Yungay.

El ingreso a cargos de Planta en calidad de Titular será provisto por Concurso público. Todas las personas que cumplan los requisitos correspondientes tendrán derecho a postular en igualdad de condiciones.

El Concurso consistirá en un procedimiento técnico y objetivo que evaluará factores establecidos en el punto N° 5 **Tabla de evaluación de antecedentes**, de las presentes Bases administrativas. Los interesados realizarán su postulación a cada cargo individualizado de acuerdo a la disponibilidad de vacantes existentes.

2.2 Misión y visión de la Municipalidad

La misión de la Municipalidad es “satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna de Yungay, logrando que estos sean sustentables en el tiempo, de acuerdo a la normativa legal vigente”.

La visión de la Municipalidad es “ser la entidad pública referente, que contribuya a crear una comuna integrada e integradora, rescatando y potenciando su patrimonio social y cultural, así como también, sus distintas áreas geográficas e infraestructura y capital humano; logrando ser una comuna más amigable, con una economía más competitiva y sustentable y con mejor equidad, participación y calidad de vida de sus habitantes. La Municipalidad quiere que nuestra comuna sea una comuna moderna, emprendedora, solidaria, dinámica, humana, respetuosa de su medio ambiente y sustentable en el tiempo”.

3. Requisitos legales y generales

El o la postulante deberá remitir los siguientes documentos en relación con los requisitos establecidos en el art. 10 y 11 de la Ley 18.883/89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

- 3.1 Carta dirigida al alcalde, en la cual declare los motivos de su postulación y las competencias que posee para desempeñar el cargo.
- 3.2 Currículum Vitae (fotografía no obligatoria) aportando antecedentes que respalden estudios de formación académica, cursos de formación, capacitación, experiencia en proyectos formulados y aprobados, y experiencia laboral. No se considerarán estudios de formación académica, cursos de formación, capacitación, experiencia en proyectos formulados y aprobados, y experiencia laboral que no sean acreditados con documentación de respaldo formales.
- 3.3 Cédula de identidad nacional (fotocopia simple por ambos lados).
- 3.4 Certificados o títulos legalizados ante notario o con código de verificación: certificado de educación básica o su equivalente, licencia de educación media, título técnico o título profesional acorde al cargo que se postula.
- 3.5 Documento que acredite situación militar al día emitido por la Dirección General de Movilización Nacional (optativo solo para mujeres).
- 3.6 Certificado de antecedentes para fines especiales en original y vigente, emitido por el Servicio de registro civil e identificación.
- 3.7 **Declaración jurada simple** que acredite (**completar y adjuntar anexo N° 1**):
 - 3.7.1 Tener salud compatible para el desempeño del cargo.
 - 3.7.2 No haber cesado en un cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de 5 (cinco) años desde la fecha de expiración de funciones.
 - 3.7.3 No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.
- 3.8 **Declaración jurada simple** que acredite no estar afectos a inhabilidades dispuestas en los arts. N° 54 a N° 56 de la ley N° 18.575, Orgánica constitucional de Bases generales de la Administración del Estado, esto es (**completar y adjuntar anexo N° 2**):
 - 3.8.1 Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 U.T.M. o más con el Servicio (Municipalidad de Yungay).
 - 3.8.2 Tener litigios pendientes con el Servicio (Municipalidad de Yungay), a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, inclusive.
 - 3.8.3 Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 U.T.M. o más, o litigios pendientes, con el servicio (Municipalidad de Yungay).



Municipalidad Yungay
Administración municipal

- 3.8.4 Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad, respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio (Municipalidad de Yungay), hasta el nivel de Jefe de departamento, inclusive.
- 3.8.5 Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro de la Municipalidad de Yungay, o que interfieran con su desempeño funcionario.

El o la postulante que cumpla con todos los requisitos legales y generales detallados en las presentes bases quedará admisible y pasará a la etapa de evaluación de antecedentes.

No se aceptará entregas parciales de los documentos, ni se podrán agregar nuevos antecedentes una vez recibida la postulación.

El solo hecho de presentar el expediente con los documentos y antecedentes para postular al concurso, implica que conoce y acepta las bases.

El Comité de Selección Municipal se reserva el derecho de verificar la veracidad de cada uno de los antecedentes aportados por los postulantes en las fuentes que señalen.

4. Etapas y criterios a evaluar

4.1. Etapa de admisibilidad (etapa excluyente)

Se compone de los requisitos legales y generales requeridos para la postulación, los cuales se especifican en el punto N° 3 de las presentes bases. **El o la postulante que no cumpla con todos los requisitos legales y generales solicitados será declarado inadmisibile para su evaluación.**

4.2. Criterio de evaluación de Estudios

Se compone de estudios de formación académica (Doctorado, Magíster, Diplomados entre otros), cursos de formación y/o capacitación realizados por el o la postulante, y que además, se relacionen con el cargo al cual postula. Los estudios de formación académica, cursos de formación y/o capacitación, efectivamente finalizados y aprobados, deben ser acreditados formalmente para su evaluación.

4.3. Criterio de evaluación de Experiencia laboral

Experiencia laboral en el sector público como funcionario(a) público, municipal y/o prestador(a) de servicios. La experiencia laboral debe ser acreditada formalmente con documentos de respaldo que acrediten lo establecido en el Currículum Vitae.

La experiencia laboral en el sector privado debe ser acreditada formalmente con documentos de respaldo que acrediten lo establecido en el Currículum Vitae.

4.4. Criterio de evaluación de aptitudes específicas para el cargo

Este Criterio considera la evaluación de conocimientos y competencias propias para el desempeño del cargo a postular.

4.4.1. Ítem de evaluación Entrevista personal o test escrito

La evaluación mediante una entrevista personal se entenderá como un diálogo entre el postulante y el Comité de selección. Estos últimos preguntarán sobre temas profesionales y formativos atinentes al cargo al cual postula.

La evaluación mediante un test escrito se entenderá como la aplicación de un instrumento para medir conocimientos atinentes al cargo al cual postula.

La ausencia del postulante a la evaluación que procede, será causa justa para declararlo fuera del proceso de selección.

La fecha, hora y lugar de la evaluación mediante test escrito o entrevista personal **será informada a los postulantes vía correo electrónico**, señalado por el o la postulante en su Currículum Vitae.

La Municipalidad de Yungay evaluará el criterio N° 3 de la **"Tabla de evaluación de antecedentes"** (punto N°5 de las bases administrativas), solamente a las o los postulantes que hayan obtenido al menos **40 puntos** en la suma de los criterios N° 1 y N° 2 (Estudios y Experiencia laboral).

El Comité de selección decidirá evaluar las aptitudes específicas para el cargo mediante entrevista personal o test escrito. Se podrá utilizar medios y plataformas digitales y tecnológicas, realizando videoconferencia entre los candidatos y el Comité de selección.



Municipalidad Yungay
Administración municipal

5. **Tabla de evaluación de antecedentes** (Código de cada uno de los cargos a postular. Desde el N° 5.1 hasta el N° 5.8)

5.1. **Cargo de la planta Directivos, Director de Tránsito y transporte público, grado 9°**

CRITERIOS	ITEM	FACTOR O SUBFACTOR	PUNTOS		PONDERACIÓN
1. Estudios	a) Estudios	Título profesional de Ingeniero comercial, ingeniero civil, Ingeniero civil industrial, Ingeniería en administración pública o Ingeniero de transporte.	100 pts.	60%	35%
		Títulos profesionales de otras ingenierías.	50 pts.		
	b) Estudios, cursos de formación y/o capacitación	A lo menos 4 estudios de formación académica, cursos de formación y/o capacitación en el área de administración pública o tránsito y transporte público, o atingentes.	100 pts.	40%	
		A lo menos 2 estudios de formación académica, cursos de formación y/o capacitación en el área de administración pública o tránsito y transporte público, o atingentes.	50 pts.		
		A lo menos 1 estudio de formación académica, curso de formación y/o capacitación en el área de administración pública o tránsito y transporte público, o atingentes.	25 pts.		
2. Experiencia laboral	a) En el sector público o Municipal	Menos de 1 año	25 pts.	60%	25%
		1 año 1 mes a 3 años	50 pts.		
		3 años 1 mes y más	100 pts.		
	b) En el sector privado	Menos de 1 año	25 pts.	40%	
		1 año 1 mes a 3 años	50 pts.		
		3 años 1 mes y más	100 pts.		
3. Aptitudes específicas para el cargo	Entrevista personal o test escrito sobre conocimientos en el área de administración pública, normativa sobre tránsito y transporte público.	Primera pregunta	25 pts.	100%	40%
		Segunda pregunta	25 pts.		
		Tercera pregunta	25 pts.		
		Cuarta pregunta	25 pts.		

5.2. **Cargo de la planta Profesionales, Profesional, grado 10°.**

CRITERIOS	ITEM	FACTOR O SUBFACTOR	PUNTOS		PONDERACIÓN
1. Estudios	a) Estudios	Título profesional de Arquitecto	100 pts.	60%	35%
	b) Estudios, cursos de formación y/o capacitación	A lo menos 4 estudios de formación académica, cursos de formación y/o capacitación en el área de desarrollo urbano, energía sustentable, planificación territorial o atingentes.	100 pt.	40%	
		A lo menos 2 estudios de formación académica, cursos de formación y/o capacitación en el área de desarrollo urbano, energía sustentable, planificación territorial o atingentes.	50 pts.		
		A lo menos 1 estudio de formación académica, curso de formación y/o capacitación en el área de desarrollo urbano, energía sustentable, planificación territorial o atingentes.	25 pts.		
2. Experiencia laboral	a) En el sector público o Municipal	Menos de 1 año	25 pts.	60%	25%
		1 año 1 mes a 3 años	50 pts.		
		3 años 1 mes y más	100 pts.		
	b) En el sector privado (Se puede acreditar con patentes profesionales pagadas)	Menos de 1 año	25 pts.	40%	
		1 año 1 mes a 3 años	50 pts.		
		3 años 1 mes y más	100 pts.		
3. Aptitudes específicas para el cargo	Entrevista personal o test escrito en el área de desarrollo urbano, planificación territorial, políticas públicas o atingentes.	Primera pregunta	25 pts.	100%	40%
		Segunda pregunta	25 pts.		
		Tercera pregunta	25 pts.		
		Cuarta pregunta	25 pts.		



Municipalidad Yungay
Administración municipal

5.3. Cargo de la planta Técnicos, Técnico, grado 13°

CRITERIOS	ITEM	FACTOR O SUBFACTOR	PUNTOS		PONDERACIÓN
1. Estudios	a) Estudios	Título técnico de nivel medio o superior, otorgado por una institución de educación del Estado o reconocida por éste.	100 pts.	60%	25%
	b) Estudios, cursos de formación y/o capacitación	A lo menos 4 estudios de formación académica, cursos de formación y/o capacitación en el área de recursos humanos.	100 pts.	40%	
		A lo menos 2 estudios de formación académica, cursos de formación y/o capacitación en el área de recursos humanos.	50 pts.		
		A lo menos 1 estudio de formación académica, curso de formación y/o capacitación en el área de recursos humanos.	25 pts.		
2. Experiencia laboral	a) En el sector público o Municipal	Menos de 1 años	25 pts.	60%	35%
		1años 1 mes a 5 años	50 pts.		
		5 años 1 mes y más	100 pts.		
	b) En el sector privado	Menos de 5 años	25 pts.	40%	
		5 años 1 mes a 7 años	50 pts.		
		7 años 1 mes y más	100 pts.		
3. Aptitudes específicas para el cargo	Entrevista personal o test escrito sobre conocimientos en el área de recursos humanos.	Primera pregunta	25 pts.	100%	40%
		Segunda pregunta	25 pts.		
		Tercera pregunta	25 pts.		
		Cuarta pregunta	25 pts.		

5.4. Cargo de la planta Técnicos, Técnico, grado 14°

CRITERIOS	ITEM	FACTOR O SUBFACTOR	PUNTOS		PONDERACIÓN
1. Estudios	a) Estudios	Título técnico de nivel medio o superior, otorgado por una institución de educación del Estado o reconocida por éste.	100 pts.	60%	25%
	b) Estudios, cursos de formación y/o capacitación	A lo menos 4 estudios de formación académica, cursos de formación y/o capacitación en el área de administración, planificación de desarrollo social, atención de usuarios o afines.	100 pts.	40%	
		A lo menos 2 estudios de formación académica, cursos de formación y/o capacitación en el área de administración, planificación de desarrollo social, atención de usuarios o afines.	50 pts.		
		A lo menos 1 estudio de formación académica, curso de formación y/o capacitación en el área de administración, planificación de desarrollo social, atención de usuarios o afines.	25 pts.		
2. Experiencia laboral	a) En el sector público o Municipal	Menos de 6 meses	25 pts.	70%	40%
		6 meses un día y menos de 1 año	50 pts.		
		1 años 1 mes y más	100 pts.		
	b) En el sector privado	Menos de 1 año	25 pts.	30%	
		1 año a 5 años	50 pts.		
		5 años 1 mes y más	100 pts.		
3. Aptitudes específicas para el cargo	Entrevista personal o test escrito sobre conocimientos en el área de administración, planificación de desarrollo social, atención de usuarios o afines.	Primera pregunta	25 pts.	100%	35%
		Segunda pregunta	25 pts.		
		Tercera pregunta	25 pts.		
		Cuarta pregunta	25 pts.		



Municipalidad Yungay
Administración municipal

5.5. Cargo de la planta Técnicos, Técnico, grado 14°

CRITERIOS	ITEM	FACTOR O SUBFACTOR	PUNTOS		PONDERACION
1. Estudios	a) Estudios	Título técnico de nivel medio o superior, otorgado por una institución de educación del Estado o reconocida por éste.	100 pts.	60%	30%
	b) Estudios, cursos de formación y/o capacitación	A lo menos 4 estudios, cursos de formación y/o capacitación en el área de administración pública, gestión pública o normas de contabilidad.	100 pts.	40%	
		A lo menos 2 estudios, cursos de formación y/o capacitación en el área de administración pública, gestión pública o normas de contabilidad.	50 pts.		
		A lo menos 1 estudio, curso de formación y/o capacitación en el área de administración pública, gestión pública o normas de contabilidad.	25 pts.		
2. Experiencia laboral	a) En el sector público o Municipal	Menos de 1 año	25 pts.	60%	40%
		1 año 1 mes a 3 años	50 pts.		
		3 años 1 mes y más	100 pts.		
	b) En el sector privado	Menos de 1 año	25 pts.	40%	
		1 año 1 mes a 3 años	50 pts.		
		3 años 1 mes y más	100 pts.		
3. Aptitudes específicas para el cargo	Entrevista personal o test escrito sobre conocimientos en el área de administración de administración pública y normas de contabilidad.	Primera pregunta	25 pts.	100 %	30%
		Segunda pregunta	25 pts.		
		Tercera pregunta	25 pts.		
		Cuarta pregunta	25 pts.		

5.6. Cargo de la planta Administrativos, Administrativo, grado 16°

CRITERIOS	ITEM	FACTOR O SUBFACTOR	PUNTOS		PONDERACIÓN
1. Estudios	a) Estudios	Licencia de educación media o su equivalente	100 pts.	60%	25%
	b) Cursos de formación y/o capacitación	A lo menos 4 cursos de formación y/o capacitación.	100 pts.	40%	
		A lo menos 2 cursos de formación y/o capacitación.	50 pts.		
		A lo menos 1 cursos de formación y/o capacitación.	25 pts.		
2. Experiencia laboral	a) En el sector público o Municipal	Menos de 1 año	25 pts.	70%	35%
		1 año 1 mes a 3 años	50 pts.		
		3 años 1 mes y más	100 pts.		
	b) En el sector privado	Menos de 1 año	25 pts.	30%	
		1 año 1 mes a 3 años	50 pts.		
		3 años 1 mes y más	100 pts.		
3. Aptitudes específicas para el cargo	Entrevista personal o test escrito sobre conocimientos en el área administrativa municipal.	Primera pregunta	25 pts.	100%	40%
		Segunda pregunta	25 pts.		
		Tercera pregunta	25 pts.		
		Cuarta pregunta	25 pts.		



Municipalidad Yungay
Administración municipal

5.7. Cargo de la planta Administrativos, Administrativo, grado 16°

CRITERIOS	ITEM	FACTOR O SUBFACTOR	PUNTOS		PONDERACION
1. Estudios	a) Estudios	Licencia de educación media o su equivalente	100 pts.	60%	25%
	b) Cursos de formación y/o capacitación	A lo menos 4 cursos de formación y/o capacitación.	100 pts.	40%	
		A lo menos 2 cursos de formación y/o capacitación.	50 pts.		
		A lo menos 1 cursos de formación y/o capacitación.	25 pts.		
2. Experiencia laboral	a) En el sector público o Municipal	Menos de 3 años	25 pts.	70%	35%
		3 años 1 mes a 5 años	50 pts.		
		5 años 1 mes y más	100 pts.		
	b) En el sector privado	Menos de 3 año	25 pts.	30%	
		3 años 1 mes a 5 años	50 pts.		
		5 años 1 mes y más	100 pts.		
3. Aptitudes específicas para el cargo	Entrevista personal o test escrito sobre conocimientos en el área administrativa municipal.	Primera pregunta	25 pts.	100%	40%
		Segunda pregunta	25 pts.		
		Tercera pregunta	25 pts.		
		Cuarta pregunta	25 pts.		

5.8. Cargo de la planta Administrativos, Administrativo, grado 16°

CRITERIOS	ITEM	FACTOR O SUBFACTOR	PUNTOS		PONDERACION
1. Estudios	a) Estudios	Licencia de educación media o su equivalente.	100 pts.	60%	25%
	b) Cursos de formación y/o capacitación	A lo menos 4 cursos de formación y/o capacitación.	100 pts.	40%	
		A lo menos 2 cursos de formación y/o capacitación.	50 pts.		
		A lo menos 1 cursos de formación y/o capacitación.	25 pts.		
2. Experiencia laboral	a) En el sector público o Municipal	Menos de 5 años	25 pts.	70%	35%
		5 años 1 mes a 8 años	50 pts.		
		8 años 1 mes y más	100 pts.		
	b) En el sector privado	Menos de 1 año	25 pts.	30%	
		1 año a 3 años	50 pts.		
		3 años 1 mes y más	100 pts.		
3. Aptitudes específicas para el cargo	Entrevista personal o test escrito sobre conocimientos en el área administrativa municipal.	Primera pregunta	25 pts.	100%	40%
		Segunda pregunta	25 pts.		
		Tercera pregunta	25 pts.		
		Cuarta pregunta	25 pts.		

6. Postulantes idóneos

La Municipalidad de Yungay determina que el puntaje mínimo para ser considerado **“Postulante idóneo”** corresponde a **70 puntos** (entiéndase como el puntaje obtenido de la suma de los tres criterios a evaluar en el punto N°5), para eventualmente, ser incluido en la terna que se presentará al alcalde, lo que no implica que por el único hecho de tener esa calidad, pueda conformarla, con preferencia de quien, también siendo idóneo, obtenga igual o mayor puntaje.

En caso de producirse empate, se considerará el puntaje superior en el criterio del concurso con mayor ponderación. Si persiste el empate se considerará el puntaje superior obtenido en el criterio “Experiencia laboral”, y luego, se considerará el puntaje superior obtenido en el criterio “Estudios”. **En la situación que continúe la igualdad de puntajes para conformar la terna que se presentará a la autoridad, resolverá el Comité de selección.**



Municipalidad Yungay
Administración municipal

7. Publicación y recepción de antecedentes

Las Bases administrativas estarán disponibles en la página web de la Municipalidad de Yungay (www.yungay.cl) a contar 28 de febrero de 2023; además, se publicará en un diario de circulación regional, entendiéndose de esta forma que serán asequibles y conocidas por todos los interesados. Sin perjuicio de lo anterior, también se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo N° 17 de la ley N° 18.883, Estatuto administrativo para funcionarios municipales.

La recepción de antecedentes será en la Oficina de partes del edificio de la Municipalidad de Yungay, ubicado en calle Esmeralda #380. El día y hora de atención será hasta el 10 de marzo de 2023, desde las 8:30 hrs. hasta las 13:30 hrs.

8. Formalización de presentación de antecedentes

Los antecedentes deben ser presentados en sobre cerrado. El contenido del sobre debe estar ordenado de acuerdo al punto 3 de las presentes bases. El sobre debe indicar claramente en el anverso el nombre completo del postulante, e individualizar el cargo a postular, de acuerdo a los siguientes términos:

Señores

Comité de selección del concurso público

Municipalidad de Yungay

Código: (El código del cargo a postular se encuentra en el punto N° 5 de las presentes Bases)

Cargo: (señalar Planta, cargo y grado)

Calle Esmeralda #380

Yungay

En el caso de postular a más de un cargo deberá presentar los antecedentes en sobres separados.

Una vez concluido el plazo para la presentación de antecedentes, no se recibirán nuevas postulaciones, ni se recibirán antecedentes adicionales. El Comité de selección podrá requerir aclarar los ya presentados.

9. Selección y notificación de resultados

Con el resultado del Concurso el Comité de selección propondrá la Terna al alcalde con los nombres de los **“Postulantes idóneos”** que hubieren obtenido los más altos puntajes, con un máximo de tres, por cada cargo a proveer.

El Alcalde está facultado para nombrar a cualquiera de los candidatos propuestos en la Terna, sin importar el lugar que ocupen dentro de ella. La Directora de administración, finanzas y personal, o quien subrogue, notificará personalmente o por correo electrónico al seleccionado(a), quien deberá manifestar su aceptación al cargo en un máximo de 3 días, en horario de oficina y a través de correo electrónico, y entregar los documentos señalados en los artículos N° 8 y N° 10 del “Estatuto Administrativo para funcionarios municipales”, ley N° 18.883, en original, al momento de decretar su nombramiento.

Si alguno de los seleccionados rechazara el ofrecimiento o no respondiera dentro del plazo antes indicado, el alcalde deberá nombrar a alguno de los otros postulantes incluidos en la Terna, quien a su vez podrá aceptar o rechazar el cargo dentro de igual plazo. El mismo procedimiento se efectuará si el segundo seleccionado también rechazara el cargo.

Si la o el interesado, debidamente notificado, en la oportunidad en que debiera asumir sus funciones no lo hiciera dentro del tercer día hábil, contado desde la fecha de notificación, su nombramiento quedará sin efecto por el solo ministerio de la ley, debiendo el alcalde comunicarlo a la Contraloría General de la República.

Una vez que el o la seleccionada aceptare el cargo y entregare los documentos señalados en los artículos N° 8 y N° 10 del “Estatuto Administrativo para funcionarios municipales”, ley 18.883, será nombrado(a) en el cargo correspondiente mediante Decreto alcaldicio.

10. Del concurso

El concurso podrá ser declarado desierto solo por falta de **“Postulantes idóneos”**, entendiéndose que existe tal circunstancia cuando ningún postulante alcance el puntaje mínimo definido en las presentes Bases administrativas (**punto N° 6**).

El presente concurso público se regirá por las normas señaladas en las presentes Bases, ley N° 18.695 “Orgánica constitucional de municipalidades”, ley N° 18.883 “Estatuto administrativo para funcionarios municipales”, ley N° 18.575 “Orgánica Constitucional de bases generales de la administración del Estado”; y otras normas legales o reglamentarias que por naturaleza del concurso le fueran aplicables.



Municipalidad Yungay
Administración municipal

11. Cronograma del concurso

N°	ETAPAS	PLAZOS
1	Comunicación llamado a Concurso a las Municipalidades de la región de Ñuble	Viernes 24 de febrero 2023.
2	Publicación llamado a concurso en diario La Discusión.	Martes 28 de febrero 2023.
3	Publicación de bases en la página web www.yungay.cl	Martes 28 de febrero 2023.
4	Consultas al correo electrónico comiteseleccion@yungay.cl	Desde el miércoles 01 al viernes 03 de marzo 2023.
5	Respuesta a consultas	Lunes 06 de marzo 2023.
6	Recepción de antecedentes	Hasta el viernes 10 de marzo de 2023. Desde las 8:30 hrs. hasta las 13:30 hrs. En Oficina de partes de la Municipalidad de Yungay.
8	Notificación para entrevista personal o test escrito	Lunes 13 al miércoles 15 de marzo de 2023.
9	Entrevista personal o test escrito	Entre el miércoles 15 y el martes 21 de marzo de 2023.
10	Entrega de ternas al alcalde	Viernes 24 de marzo de 2023
11	Resolución del concurso público	Lunes 27 de marzo de 2023
12	Nombramiento en el cargo	31 de marzo de 2023

Cabe señalar que las fechas mencionadas desde el número 8 al 12 son plazos estimados y podrían estar sujetas a modificaciones.

12. El Comité de selección

El Comité de selección estará conformado por la Directora de administración, finanzas y personal, y por quienes integran la Junta calificadora, y tendrá la facultad para preparar y realizar las Bases, como así también el desarrollo del concurso, que involucra: revisión de antecedentes, entrevista, evaluación de los resultados obtenidos por los postulantes y presentación de la Terna con los candidatos que obtuvieron los más altos puntajes.

Para efectos de proveer el cargo destinado al Juzgado de policía local, el Comité de selección estará integrado, además, por el Juez de policía local.

Los siguientes cargos corresponden integrar el Comité de selección:

- 1) Administrador municipal
- 2) Directora de administración, finanzas y personal
- 3) Director de obras municipales
- 4) Secretaria Municipal

En el caso de impedimento de alguno de los funcionarios señalados precedentemente, será reemplazado por el funcionario que siga según el orden de antigüedad, de acuerdo al artículo N° 49 de la ley 18.883. La Directora de administración, finanzas y personal en caso de impedimento será subrogada conforme al artículo N° 78 y N°79 de la ley N° 18.883, Estatuto administrativo para funcionarios municipales.

Anótese, comuníquese y archívese

GEMA CABEZAS DÁVILA
Secretaria Municipal

RAFAEL CIFUENTES RODRÍGUEZ
Alcalde

RCR/GCD/AAA/JME/GSJ/gsj

Distribución

- Alcaldía
- Administrador municipal
- Dirección de administración, finanzas y personal (2)
- Secretaría municipal
- Oficina de partes
- Archivo